
 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13066157023551142650
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FUNDACION MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES
CALLE PALACIO VALDES, 2
33207 GIJON
ASTURIAS
FS/00000003/0001/000048955

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por la Presidenta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, le comunico la siguiente Resolución, dictada en la fecha que se expresa:|

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, de fecha 15 de julio de 2020 (anuncio BOPA nº 145 de 28 de julio de 2020), se procedió a la aprobación de la Convocatoria de las ayudas en el ámbito escolar (becas comedor, becas de atención temprana y ayudas a la conciliación familiar y laboral) en colegios públicos y concertados de segunda etapa de educación infantil y enseñanza primaria del municipio de Gijón, durante el curso escolar 2020/2021 y se autorizó el gasto para financiar dicha convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria G23 23120 22723 "Ayudas en el ámbito escolar. Infancia y Mujer" del presupuesto de gastos de la Fundación.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes de Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 se inició el 29 de julio de 2020 y finalizó el día 17 de agosto de 2020.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 8.2.1 del texto de la convocatoria, por la comisión técnica se ha llevado a cabo la valoración de las solicitudes presentadas en atención a las circunstancias socio-económicas acreditadas por las personas interesadas en el momento de formular su solicitud. Seguidamente, desde la División Operativa de Acción Social de la Fundación, se ha emitido Informe de fecha 18 de septiembre de 2020, con propuesta de aprobación de la lista provisional de Becas comedor que figura en el expediente de razón.

CUARTO: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 17 de agosto de 2020, el número de menores para los que se ha solicitado beca dentro de plazo asciende a 839, precisando que subsanen algún documento 156, dividiéndose el resto de menores en aquellos que incumplen algún requisito 308, los que están pendiente de Resolución y cumplen los requisitos 373, y 2 menores figuran en situación renuncia/desistimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El artículo 13 l) de los vigentes Estatutos, en cuanto a la competencia de la Presidencia para resolver.

SEGUNDO: La Convocatoria de las ayudas en el ámbito escolar (becas comedor, becas de atención temprana y ayudas a la conciliación familiar y laboral) en colegios públicos y concertados de segunda etapa de educación infantil y enseñanza primaria del municipio de Gijón, durante el curso escolar 2020/2021 aprobadas por acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 15 de julio de 2020 (anuncio BOPA nº 145 de 28 de julio de 2020) y específicamente, la Base 8ª de la citada convocatoria.

TERCERO: El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la cláusula nº 7.3.2 de la convocatoria, que establecen un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación

del anuncio en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, para la subsanación de la documentación y/o la presentación de alegaciones por parte de los interesados a los que se les requiera, con indicación de que de no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, se tendrá a las personas referidas por desistidas de su petición.

CUARTO: Resulta aplicable el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 94 de la citada Ley.

VISTO el expediente de razón, La Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de Becas de comedor, que figura como Anexo a la presente Resolución, debidamente diligenciado, que incluye aquellas solicitudes que cumplen con lo establecido en la cláusula 4ª de la Convocatoria y han aportado toda la documentación (pendiente de Resolución). Aquellas solicitudes que deben presentar documentación (subsanar documentación) y las que incumplan alguno de los requisitos para obtener la beca (denegada provisionalmente).

SEGUNDO.- Publicar la mencionada lista provisional en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales (calle Palacio Valdés, nº2 de Gijón), en los tabloneros de anuncios de los Centros Municipales Integrados y en la página web del Ayuntamiento de Gijón (www.gijon.es).



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066157023551142650**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

ANEXO

Nº registro entrada solicitud	Resultado provisional	Documentación requerida o motivo de denegación
2020012705	Pendiente de resolución	
2020012705	Pendiente de resolución	
2020012730	Pendiente de resolución	
2020012842	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020013006	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020013015	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013030	Pendiente de resolución	
2020013037	Pendiente de resolución	
2020013037	Pendiente de resolución	
2020013038	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato y carece de la firma. <p>Justificante de ingresos de la unidad familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. <p>En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020013049	Pendiente de resolución	
2020013051	Pendiente de resolución	
2020013052	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 04/02/2017: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020013052	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 04/02/2017: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020013063	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 31/07/2020, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020013086	Pendiente de resolución	
2020013096	Pendiente de resolución	
2020013101	Pendiente de resolución	
2020013125	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria

2020013125	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013171	Pendiente de resolución	
2020013179	Pendiente de resolución	
2020013181	Pendiente de resolución	
2020013181	Pendiente de resolución	
2020013185	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020013187	Pendiente de resolución	
2020013200	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020013202	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos del SPE y dado que figura en situación de ERTE debe aportar toda aquella documentación que justifique los ingresos salariales durante ese periodo.
2020013202	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos del SPE y dado que figura en situación de ERTE debe aportar toda aquella documentación que justifique los ingresos salariales durante ese periodo.
2020013205	Pendiente de resolución	
2020013210	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013235	Pendiente de resolución	
2020013240	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020013282	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020013289	Pendiente de resolución	
2020013292	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013311	Pendiente de resolución	
2020013316	Pendiente de resolución	
2020013319	Pendiente de resolución	
2020013323	Pendiente de resolución	
2020013323	Pendiente de resolución	
2020013327	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013330	Pendiente de resolución	
2020013330	Pendiente de resolución	
2020013351	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013351	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013358	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013388	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013397	Pendiente de resolución	
2020013398	Subsanar documentación	Deberán aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de 03/08/2020, por lo que deben aportar: - Si son trabajadores por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020013402	Pendiente de resolución	
2020013412	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 03/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de la nómina de los meses de julio y agosto. Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 03/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de la nómina de los meses de julio y agosto.
2020013424	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020013424	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020013427	Pendiente de resolución	



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020013428	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia del Convenio Regulador en su caso de los menores nacidos el 01/09/2012 y el 10/03/2017, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020013428	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia del Convenio Regulador en su caso de los menores nacidos el 01/09/2012 y el 10/03/2017, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020013428	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia del Convenio Regulador en su caso de los menores nacidos el 01/09/2012 y el 10/03/2017, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020013432	Pendiente de resolución	
2020013437	Renuncia/Desistimiento	
2020013437	Renuncia/Desistimiento	
2020013440	Pendiente de resolución	
2020013441	Pendiente de resolución	
2020013442	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 03/08/2020, por lo que debe aportar: - En caso de estar trabajando por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020013447	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación - Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada esta incompleta. Justificante de ingresos del padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho: - Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda

		de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020013448	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre/madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato y carece de la firma. <p>Justificante de ingresos de la unidad familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. <p>En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado
2020013451	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <p>Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <p>(1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo.</p>
2020013469	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013473	Pendiente de resolución	
2020013478	Denegada provisionalmente	<p>Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año</p> <p>No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria</p> <p>Exceder ingresos para beca comedor, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación</p>
2020013484	Denegada provisionalmente	<p>Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año</p> <p>No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria</p>
2020013490	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre/madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato. <p>Justificante de ingresos de la unidad familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. <p>En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020013495	Denegada provisionalmente	<p>Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año</p> <p>No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria</p>



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020013503	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013509	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013509	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013513	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013516	Pendiente de resolución	
2020013518	Pendiente de resolución	
2020013521	Pendiente de resolución	
2020013531	Pendiente de resolución	
2020013542	Pendiente de resolución	
2020013542	Pendiente de resolución	
2020013550	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013578	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho: - Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020013578	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho: - Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020013591	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013594	Denegada provisionalmente	Las becas de comedor están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria El centro escolar no se encuentra presente dentro del objeto de la convocatoria de becas comedor para este curso

2020013599	Pendiente de resolución	
2020013601	Pendiente de resolución	
2020013602	Pendiente de resolución	
2020013609	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013618	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013628	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud y meses anteriores, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (agosto, julio y junio).
2020013628	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud y meses anteriores, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (agosto, julio y junio).
2020013630	Pendiente de resolución	
2020013639	Pendiente de resolución	
2020013643	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral desde fecha del 23/07/2020 hasta la fecha de solicitud de lo que no aporta nómina, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (resto de julio y agosto).
2020013643	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral desde fecha del 23/07/2020 hasta la fecha de solicitud de lo que no aporta nómina, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (resto de julio y agosto).
2020013651	Pendiente de resolución	
2020013651	Pendiente de resolución	
2020013657	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013665	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013666	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013670	Pendiente de resolución	
2020013672	Pendiente de resolución	
2020013681	Pendiente de resolución	
2020013685	Pendiente de resolución	
2020013692	Pendiente de resolución	
2020013696	Pendiente de resolución	
2020013707	Pendiente de resolución	
2020013712	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013720	Pendiente de resolución	
2020013736	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020013740	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020013755	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013756	Pendiente de resolución	
2020013758	Pendiente de resolución	
2020013758	Pendiente de resolución	
2020013764	Pendiente de resolución	
2020013764	Pendiente de resolución	
2020013771	Pendiente de resolución	
2020013777	Pendiente de resolución	
2020013780	Pendiente de resolución	



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020013784	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013793	Pendiente de resolución	
2020013793	Pendiente de resolución	
2020013800	Pendiente de resolución	
2020013809	Pendiente de resolución	
2020013818	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013821	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) último trimestre presentado 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020013821	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) último trimestre presentado 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020013828	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido en fecha 11/07/2020: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 05/08/2020, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020013829	Pendiente de resolución	
2020013832	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020013832	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020013835	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013846	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 05/08/2020, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020013848	Pendiente de resolución	
2020013856	Pendiente de resolución	

2020013860	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013869	Pendiente de resolución	
2020013875	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013875	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013877	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013878	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud y meses anteriores, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (junio, julio y agosto).
2020013880	Pendiente de resolución	
2020013881	Pendiente de resolución	
2020013882	Pendiente de resolución	
2020013889	Pendiente de resolución	
2020013898	Pendiente de resolución	
2020013912	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013917	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013927	Pendiente de resolución	
2020013927	Pendiente de resolución	
2020013949	Pendiente de resolución	
2020013953	Pendiente de resolución	
2020013959	Pendiente de resolución	
2020013959	Pendiente de resolución	
2020013961	Pendiente de resolución	
2020013961	Pendiente de resolución	
2020013965	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013970	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013975	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013975	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020013977	Pendiente de resolución	
2020013977	Pendiente de resolución	
2020013983	Pendiente de resolución	
2020013986	Pendiente de resolución	
2020013990	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014011	Pendiente de resolución	
2020014015	Pendiente de resolución	
2020014021	Pendiente de resolución	
2020014028	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020014033	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) último trimestre presentado 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (aporta junio, faltarían julio y agosto). - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020014036	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014042	Pendiente de resolución	
2020014043	Pendiente de resolución	
2020014046	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014050	Pendiente de resolución	
2020014053	Pendiente de resolución	



Expediente:		Asunto:
32111L/2020		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Convocatoria de subvenciones FMSS		
Documento:		
Tramitador:		
Emisor: 01008330		
2020014053	Pendiente de resolución	
2020014054	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014064	Pendiente de resolución	
2020014064	Pendiente de resolución	
2020014066	Pendiente de resolución	
2020014066	Pendiente de resolución	
2020014067	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014067	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014070	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre/padre: Consultada la base de datos del SPE y dado que figuran en situación de ERTE deben aportar toda aquella documentación que justifique los ingresos salariales durante ese periodo.
2020014071	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020014073	Pendiente de resolución	
2020014078	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020014078	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020014088	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014098	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014098	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014099	Pendiente de resolución	
2020014100	Pendiente de resolución	
2020014105	Pendiente de resolución	
2020014107	Denegada provisionalmente	Ampliacion y concesion directa al haber presentado declaracion responsable conforme el acuerdo de la Junta Rectora de la FMSS de 16 /07/2020
2020014111	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014114	Pendiente de resolución	
2020014117	Pendiente de resolución	
2020014117	Pendiente de resolución	
2020014118	Pendiente de resolución	
2020014119	Pendiente de resolución	
2020014119	Pendiente de resolución	
2020014120	Pendiente de resolución	
2020014120	Pendiente de resolución	
2020014126	Pendiente de resolución	
2020014132	Pendiente de resolución	
2020014132	Pendiente de resolución	
2020014140	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014142	Pendiente de resolución	
2020014146	Pendiente de resolución	
2020014150	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014169	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014170	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria

2020014171	Pendiente de resolución	
2020014183	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014188	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014192	Pendiente de resolución	
2020014196	Pendiente de resolución	
2020014202	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que deberá aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (junio, agosto).
2020014213	Pendiente de resolución	
2020014223	Pendiente de resolución	
2020014225	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014228	Pendiente de resolución	
2020014249	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014249	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014252	Pendiente de resolución	
2020014255	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud y meses anteriores, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (junio, julio y agosto).
2020014258	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014258	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014262	Pendiente de resolución	
2020014264	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014268	Pendiente de resolución	
2020014268	Pendiente de resolución	
2020014268	Pendiente de resolución	
2020014281	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 07/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020014282	Pendiente de resolución	
2020014288	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014288	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014292	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014292	Denegada provisionalmente	Las becas de comedor están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014296	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014297	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014297	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014300	Pendiente de resolución	
2020014300	Pendiente de resolución	
2020014300	Pendiente de resolución	
2020014306	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014309	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria No alcanzar la puntuación establecida para beca comedor, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020014334	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020014334	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014339	Pendiente de resolución	
2020014340	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014343	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014351	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014354	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014354	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014361	Subsanar documentación	Modelo de solicitud debidamente cumplimentada y firmada, toda vez que la solicitud presentada no especifica el tipo de ayuda solicitada
2020014362	Pendiente de resolución	
2020014365	Pendiente de resolución	
2020014365	Pendiente de resolución	
2020014365	Pendiente de resolución	
2020014375	Pendiente de resolución	
2020014377	Pendiente de resolución	
2020014377	Pendiente de resolución	
2020014386	Pendiente de resolución	
2020014391	Pendiente de resolución	
2020014400	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre/madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato y carece de la firma. <p>Justificante de ingresos de la unidad familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. <p>En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020014406	Pendiente de resolución	
2020014412	Subsanar documentación	Deberán aportar la siguiente documentación relativa a la madre/padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020014412	Subsanar documentación	Deberán aportar la siguiente documentación relativa a la madre/padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020014421	Pendiente de resolución	
2020014422	Denegada provisionalmente	
2020014422	Subsanar documentación	Modelo de solicitud debidamente cumplimentado .

2020014434	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020014445	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 10/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso relativa al menor nacido el 20/05/2009, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020014446	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014448	Pendiente de resolución	
2020014462	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014466	Pendiente de resolución	
2020014472	Pendiente de resolución	
2020014477	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014477	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014479	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014482	Pendiente de resolución	
2020014488	Pendiente de resolución	
2020014498	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014499	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020014501	Pendiente de resolución	
2020014501	Pendiente de resolución	
2020014506	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014514	Pendiente de resolución	
2020014519	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020014520	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral los meses de junio y julio, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (junio y julio). <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al varón nacido el 22/06/1982:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2020014521	Pendiente de resolución	
2020014521	Pendiente de resolución	
2020014523	Pendiente de resolución	
2020014527	Pendiente de resolución	
2020014528	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 17/08/2017:</p> <p>En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo <ul style="list-style-type: none"> (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En caso de que el padre del menor desee autorizar a la consulta de datos de carácter personal deberán aportar Formulario de propósito general (modelo 01.01) en el que especifique que desea subsanar solicitud de beca comedor autorizando a la consulta de datos a otras Administraciones acompañada de una solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada (sin manifestar la oposición expresa).
2020014530	Pendiente de resolución	
2020014531	Denegada provisionalmente	<p>Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación</p>

2020014531	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020014535	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre/padre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, dado que la documentación presentada está incompleta. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020014535	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre/padre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, dado que la documentación presentada está incompleta. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020014535	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre/padre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, dado que la documentación presentada está incompleta. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020014541	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014548	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020014550	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación conforme a lo establecido en la Convocatoria de becas comedor, donde se recoge que en caso de Guarda y Custodia Compartida, la unidad familiar será la correspondiente al domicilio del progenitor donde el/la menor aparezca empadronado: - Certificado de empadronamiento y convivencia en el que figure la menor nacida en fecha 16/08/2015 con la persona solicitante o en su defecto, solicitud de beca firmada por el progenitor con el que se encuentre empadronamiento la menor y los justificantes de ingresos del mismo: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2020014552	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 11/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020014555	Pendiente de resolución	
2020014556	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020014558	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014587	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014589	Pendiente de resolución	
2020014597	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014602	Pendiente de resolución	
2020014604	Pendiente de resolución	
2020014613	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014614	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014615	Pendiente de resolución	
2020014619	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014619	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014623	Pendiente de resolución	
2020014623	Pendiente de resolución	
2020014639	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 11/08/2020, por lo que debe aportar: - En caso de estar trabajando por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - En caso de estar trabajando por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020014646	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014647	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014649	Pendiente de resolución	
2020014652	Pendiente de resolución	
2020014658	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014659	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral los tres meses anteriores a la fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020014662	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014677	Pendiente de resolución	
2020014677	Pendiente de resolución	
2020014680	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014683	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014687	Pendiente de resolución	
2020014690	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar: - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020014692	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que deberán aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (no han aportado ninguna).
2020014692	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que deberán aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (no han aportado ninguna).
2020014699	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014699	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014700	Pendiente de resolución	
2020014701	Subsanar documentación	Deberá presentar declaración Responsable al tener concedida la beca de comedor el curso 2019/2020
2020014703	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014707	Pendiente de resolución	
2020014707	Pendiente de resolución	

2020014713	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014721	Pendiente de resolución	
2020014728	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014731	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020014733	Pendiente de resolución	
2020014737	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al varón nacido el 24/09/1977: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 11/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las de las tres últimas nóminas (julio y agosto).
2020014737	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al varón nacido el 24/09/1977: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 11/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las de las tres últimas nóminas (julio y agosto).
2020014743	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014743	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014748	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 11/08/2020, anterior a la realización del actual contrato laboral del que no aporta nómina, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de la nómina del mes de agosto.
2020014748	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 11/08/2020, anterior a la realización del actual contrato laboral del que no aporta nómina, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de la nómina del mes de agosto.
2020014749	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso del menor nacido el 6/12/2016, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020014758	Pendiente de resolución	
2020014760	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014760	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014768	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014776	Pendiente de resolución	
2020014776	Pendiente de resolución	
2020014778	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014781	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014782	Pendiente de resolución	
2020014783	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020014786	Pendiente de resolución	
2020014789	Pendiente de resolución	
2020014798	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Exceder ingresos para beca comedor, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020014798	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Exceder ingresos para beca comedor, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020014800	Pendiente de resolución	
2020014800	Pendiente de resolución	
2020014804	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066157023551142650**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020014804	Pendiente de resolución	
2020014805	Pendiente de resolución	
2020014806	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014806	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014809	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020014811	Pendiente de resolución	
2020014814	Pendiente de resolución	
2020014815	Pendiente de resolución	
2020014818	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014818	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014827	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014827	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014830	Pendiente de resolución	
2020014832	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014834	Pendiente de resolución	
2020014838	Pendiente de resolución	
2020014842	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014842	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014850	Pendiente de resolución	
2020014854	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014856	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014861	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran inscritos como demandante de empleo por lo que deben aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020014868	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014868	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014869	Pendiente de resolución	
2020014870	Pendiente de resolución	
2020014872	Pendiente de resolución	
2020014876	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014880	Pendiente de resolución	
2020014883	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020014883	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año

2020014886	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 12/08/2020, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2020014888	Pendiente de resolución	
2020014889	Pendiente de resolución	
2020014890	Pendiente de resolución	
2020014914	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con la solicitud de beca comedor figura Propuesta de Convenio Regulador de fecha 01/10/2018 sin ratificar ante presencia judicial, debiendo aportar copia de la Sentencia de Guarda, Custodia y alimentos. - Si no dispone aún de la Sentencia, copia del justificante que acredite el inicio de las actuaciones ante el Juzgado al objeto de conseguir sentencia definitiva.
2020014914	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con la solicitud de beca comedor figura Propuesta de Convenio Regulador de fecha 01/10/2018 sin ratificar ante presencia judicial, debiendo aportar copia de la Sentencia de Guarda, Custodia y alimentos. - Si no dispone aún de la Sentencia, copia del justificante que acredite el inicio de las actuaciones ante el Juzgado al objeto de conseguir sentencia definitiva.
2020014916	Pendiente de resolución	
2020014918	Pendiente de resolución	
2020014918	Pendiente de resolución	
2020014942	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014943	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014946	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014946	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014951	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020014952	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 12/08/2020, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso de los menores nacidos el 02/10/2012 y el 06/12/2017 así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020014952	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 12/08/2020, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso de los menores nacidos el 02/10/2012 y el 06/12/2017 así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020014958	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014961	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014966	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al varón nacido el 07/04/1973: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 12/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020014974	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de 12/08/2020, por lo que deben aportar: - Si son trabajadores por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/ por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas(julio y agosto).
2020014977	Pendiente de resolución	
2020014984	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014984	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014988	Pendiente de resolución	
2020014991	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014991	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014994	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020014996	Pendiente de resolución	
2020014999	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo a fecha 12/08/2020 no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) último trimestre presentado 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020014999	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al paro: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo a fecha 12/08/2020 no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) último trimestre presentado 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015010	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria

2020015011	Pendiente de resolución	
2020015011	Pendiente de resolución	
2020015013	Pendiente de resolución	
2020015013	Pendiente de resolución	
2020015017	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015018	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015018	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015020	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015022	Pendiente de resolución	
2020015023	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015024	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015029	Denegada provisionalmente	Las becas de comedor están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria
2020015029	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015029	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015030	Pendiente de resolución	
2020015034	Subsanar documentación	Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo, no es posible acceder a la información a la que autoriza en la solicitud toda vez que el identificador figura no identificado, por lo que debe aportar: - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2020015035	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015038	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015047	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015053	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015056	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar. - Certificado de empadronamiento y convivencia. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015058	Pendiente de resolución	
2020015058	Pendiente de resolución	
2020015059	Pendiente de resolución	
2020015066	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015070	Pendiente de resolución	
2020015071	Pendiente de resolución	
2020015075	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte listado de ayuda a la conciliación y de atención temprana
2020015083	Pendiente de resolución	
2020015102	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo, figura de alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado del 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015102	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo, figura de alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado del 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066157023551142650**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015103	Pendiente de resolución	
2020015103	Pendiente de resolución	
2020015110	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015111	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015112	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Exceder ingresos para beca comedor, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020015119	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo o, en su caso, certificado de no poder ser demandante de empleo por no estar habilitado para ello. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2020015119	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo o, en su caso, certificado de no poder ser demandante de empleo por no estar habilitado para ello. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2020015122	Pendiente de resolución	
2020015123	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015123	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015128	Pendiente de resolución	
2020015129	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia.

		- En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015129	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015137	Pendiente de resolución	
2020015137	Pendiente de resolución	
2020015139	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015144	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015168	Pendiente de resolución	
2020015169	Pendiente de resolución	
2020015172	Pendiente de resolución	
2020015172	Pendiente de resolución	
2020015173	Pendiente de resolución	
2020015174	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <p>Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 13/08/2020, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015175	Pendiente de resolución	
2020015177	Pendiente de resolución	
2020015178	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 23-07-2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. -En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo <ul style="list-style-type: none"> (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En caso de que el padre del menor desee autorizar a la consulta de datos de carácter personal deberán aportar Formulario de propósito general (modelo 01.01) en el que especifique que desea subsanar solicitud de beca comedor autorizando a la consulta de datos a otras Administraciones acompañada de una solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada (sin manifestar la oposición expresa).



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015178	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 23-07-2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo <ul style="list-style-type: none"> (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En caso de que el padre del menor desee autorizar a la consulta de datos de carácter personal deberán aportar Formulario de propósito general (modelo 01.01) en el que especifique que desea subsanar solicitud de beca comedor autorizando a la consulta de datos a otras Administraciones acompañada de una solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada (sin manifestar la oposición expresa).
2020015180	Pendiente de resolución	
2020015181	Pendiente de resolución	
2020015182	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015185	Denegada provisionalmente	Las becas de comedor están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria
2020015190	Pendiente de resolución	
2020015193	Pendiente de resolución	
2020015198	Pendiente de resolución	
2020015200	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015204	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020015204	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020015208	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <p>Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2020015210	Pendiente de resolución	
2020015214	Pendiente de resolución	
2020015216	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015219	Denegada provisionalmente	Ampliación y Concesión directa al haber presentado Declaración Responsable, conforme el acuerdo de la Junta Rectora de la FMSS de 16/07/2020

2020015219	Denegada provisionalmente	Ampliación y Concesión directa al haber presentado Declaración Responsable, conforme el acuerdo de la Junta Rectora de la FMSS de 16/07/2020
2020015220	Pendiente de resolución	
2020015220	Pendiente de resolución	
2020015230	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015231	Pendiente de resolución	
2020015233	Pendiente de resolución	
2020015237	Pendiente de resolución	
2020015238	Pendiente de resolución	
2020015239	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015242	Pendiente de resolución	
2020015249	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Habiendo manifestado la oposición expresa a la consulta de datos por parte de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, tal como suscribe en el formulario de solicitud de beca, deberá adjuntar la siguiente documentación: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al cuarto trimestre de 2018. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En caso que deseen autorizar a la consulta de datos de carácter personal deberán aportar Formulario de propósito general (modelo 01.01) en el que especifique que desea subsanar solicitud de beca comedor autorizando a la consulta de datos a otras Administraciones acompañada de una solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada (sin manifestar la oposición expresa). Deberá indicar el nombre del colegio en el que está escolarizado el menor.
2020015249	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Habiendo manifestado la oposición expresa a la consulta de datos por parte de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, tal como suscribe en el formulario de solicitud de beca, deberá adjuntar la siguiente documentación: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al cuarto trimestre de 2018. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En caso que deseen autorizar a la consulta de datos de carácter personal deberán aportar Formulario de propósito general (modelo 01.01) en el que especifique que desea subsanar solicitud de beca comedor autorizando a la consulta de datos a otras Administraciones acompañada de una solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada (sin manifestar la oposición expresa). Deberá indicar el nombre del colegio en el que está escolarizado el menor.
2020015250	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015251	Pendiente de resolución	
2020015251	Pendiente de resolución	
2020015252	Pendiente de resolución	
2020015253	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año Exceder ingresos para beca comedor, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020015261	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015263	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso relativa a la menor nacida el 28/12/2006, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020015264	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015264	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015271	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015273	Pendiente de resolución	
2020015274	Pendiente de resolución	
2020015276	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso relativa a las menores nacidos el 01/09/2004 y 22/11/2005, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015279	Pendiente de resolución	
2020015283	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015284	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación: Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene algún dato . Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015285	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015293	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015297	Pendiente de resolución	
2020015297	Pendiente de resolución	
2020015308	Pendiente de resolución	

2020015310	Subsanar documentación	Habiendo manifestado la oposición expresa a la consulta de datos por parte de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, tal como suscribe en el formulario de solicitud de beca, deberá adjuntar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al segundo trimestre de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - Certificado de empadronamiento y convivencia.
2020015315	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015317	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015319	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015321	Pendiente de resolución	
2020015329	Pendiente de resolución	
2020015334	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 14/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015335	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020015337	Pendiente de resolución	
2020015339	Pendiente de resolución	
2020015340	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015342	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015342	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015343	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015348	Pendiente de resolución	
2020015348	Pendiente de resolución	
2020015350	Subsanar documentación	Deberán aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de 14/08/2020, por lo que deben aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015350	Subsanar documentación	Deberán aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de 14/08/2020, por lo que deben aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015351	Pendiente de resolución	
2020015352	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015355	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020015358	Pendiente de resolución	
2020015359	Pendiente de resolución	
2020015361	Pendiente de resolución	
2020015366	Pendiente de resolución	
2020015371	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015377	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066157023551142650**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015380	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020015384	Pendiente de resolución	
2020015385	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte listado de ayuda a la conciliación y de atención temprana
2020015385	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte listado de ayuda a la conciliación y de atención temprana
2020015385	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte listado de ayuda a la conciliación y de atención temprana
2020015389	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - Colegio y curso para el que solicita la beca del menor que no constan en solicitud.
2020015393	Pendiente de resolución	
2020015394	Pendiente de resolución	
2020015399	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015402	Pendiente de resolución	
2020015404	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015407	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo a fecha 14/08/2020 no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) último trimestre presentado 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015409	Pendiente de resolución	
2020015410	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015410	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015412	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015419	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015420	Pendiente de resolución	
2020015422	Pendiente de resolución	
2020015423	Pendiente de resolución	
2020015426	Pendiente de resolución	

2020015427	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la menor nacida en fecha 2/02/2006:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015430	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015431	Denegada provisionalmente	No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón
2020015432	Pendiente de resolución	
2020015438	Pendiente de resolución	
2020015438	Pendiente de resolución	
2020015439	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre de los nacidos en fecha 22/04/2004 y 21/06/2006:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015442	Pendiente de resolución	
2020015444	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015445	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015448	Pendiente de resolución	
2020015448	Pendiente de resolución	
2020015454	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020015455	Pendiente de resolución	
2020015457	Pendiente de resolución	
2020015457	Pendiente de resolución	
2020015460	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la persona conviviente con fecha de nacimiento 28/07/1982:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. <p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa al padre de los nacidos en fecha 4/02/2014 y fecha 2/01/2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia.



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
		- En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015460	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la persona conviviente con fecha de nacimiento 28/07/1982:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre de los menores nacidos en las siguientes fechas 4/02/2014 y 2/01/2016</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015464	Pendiente de resolución	
2020015465	Pendiente de resolución	
2020015468	Pendiente de resolución	
2020015470	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015470	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015470	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015474	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre/padre: - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015477	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015478	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria

2020015482	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020015484	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015486	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2020015487	Pendiente de resolución	
2020015488	Pendiente de resolución	
2020015491	Denegada provisionalmente	No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón
2020015493	Pendiente de resolución	
2020015498	Pendiente de resolución	
2020015498	Pendiente de resolución	
2020015499	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrita como demandante de empleo por lo que debe aportar: - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. -En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso de la menor nacida el 22/06/2017, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015505	Pendiente de resolución	
2020015505	Pendiente de resolución	
2020015507	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015517	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015519	Pendiente de resolución	
2020015526	Pendiente de resolución	
2020015528	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015531	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020015534	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015536	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015537	Pendiente de resolución	
2020015538	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene algún dato. Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015540	Pendiente de resolución	
2020015541	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066157023551142650**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015546	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015546	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015548	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020015549	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015550	Pendiente de resolución	
2020015551	Pendiente de resolución	
2020015553	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015553	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015553	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015556	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato y carece de la firma. - Justificante de ingresos de la unidad familiar (sólo constan los de la madre).
2020015557	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015559	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015561	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015562	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015571	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral los tres meses anteriores a la fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (sólo ha aportado la de abril). Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015574	Pendiente de resolución	
2020015576	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015577	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año

2020015579	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015581	Pendiente de resolución	
2020015585	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: -Certificado de empadronamiento y convivencia. Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020015586	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015588	Pendiente de resolución	
2020015589	Pendiente de resolución	
2020015590	Pendiente de resolución	
2020015590	Pendiente de resolución	
2020015592	Pendiente de resolución	
2020015592	Pendiente de resolución	



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015594	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015594	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015596	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 17/08//2020, por lo que debe aportar : - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015596	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 17/08//2020, por lo que debe aportar : - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015596	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 17/08//2020, por lo que debe aportar : - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015597	Pendiente de resolución	
2020015598	Pendiente de resolución	
2020015602	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe

		<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015609	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015610	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015611	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <p>En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015612	Denegada provisionalmente	<p>Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año</p> <p>No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria</p> <p>Exceder ingresos para beca comedor, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación</p>
2020015613	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <p>No habiendo prestado su consentimiento para la consulta de datos obrantes en la Administración ni habiendo presentado documentación debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2020015615	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo y dado que figura en situación de ERTE debe aportar toda aquella documentación que justifique los ingresos salariales durante esos periodo.
2020015617	Denegada provisionalmente	<p>Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año</p> <p>No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria</p>
2020015620	Pendiente de resolución	
2020015623	Pendiente de resolución	
2020015624	Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y el padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud cubierta (faltan colegio y cursos de los menores) y firmada por progenitor/es donde estén empadronados los menores. En caso de representación legal justificante acreditativo de la misma. <p>Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.



Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015624	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y el padre: - Solicitud cubierta (faltan colegio y cursos de los menores) y firmada por porgenitor/es donde estén empadronados los menores. En caso de representación legal justificante acreditativo de la misma. Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015625	Pendiente de resolución	
2020015625	Pendiente de resolución	
2020015626	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, deberá aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015629	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran ustedes como alta laboral a fecha de solicitud: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020 (aportan la del último trimestre del 2019 del padre). - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015633	Pendiente de resolución	
2020015633	Pendiente de resolución	
2020015634	Pendiente de resolución	
2020015635	Pendiente de resolución	
2020015639	Pendiente de resolución	
2020015641	Pendiente de resolución	
2020015642	Pendiente de resolución	
2020015643	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020015647	Pendiente de resolución	
2020015650	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015650	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015652	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud y los meses anteriores, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (junio, julio y agosto).
2020015653	Pendiente de resolución	
2020015654	Pendiente de resolución	
2020015655	Pendiente de resolución	
2020015664	Pendiente de resolución	
2020015665	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015667	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015668	Subsanar documentación	Deberán aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de 17/08/2020, por lo que deben aportar: - Si son trabajadores por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.

2020015668	Subsanar documentación	Deberán aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de 17/08/2020, por lo que deben aportar: - Si son trabajadores por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015672	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020015673	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015675	Pendiente de resolución	
2020015676	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) último trimestre presentado 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2020015677	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015677	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015679	Pendiente de resolución	
2020015679	Pendiente de resolución	
2020015681	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015685	Pendiente de resolución	
2020015686	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020015688	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015688	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015689	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Exceder ingresos para beca comedor, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020015694	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación: -Copia de las tres últimas nóminas, o si trabaja por cuenta propia ultimo modelo de la declaración trimestral (modelo 130) dado que consultada la base de datos de la TGSS la progenitora figura de alta laboral a fecha de solicitud -Solicitud debidamente firmada
2020015694	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación: -Copia de las tres últimas nóminas, o si trabaja por cuenta propia ultimo modelo de la declaración trimestral (modelo 130) dado que consultada la base de datos de la TGSS la progenitora figura de alta laboral a fecha de solicitud -Solicitud debidamente firmada
2020015696	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015700	Pendiente de resolución	
2020015704	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte listado de ayuda a la conciliación y de atención temprana
2020015704	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte listado de ayuda a la conciliación y de atención temprana
2020015705	Pendiente de resolución	
2020015706	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015706	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015711	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015712	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015714	Pendiente de resolución	
2020015716	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066157023551142650**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015718	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020015719	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015720	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015721	Pendiente de resolución	
2020015725	Pendiente de resolución	
2020015726	Pendiente de resolución	
2020015726	Pendiente de resolución	
2020015727	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria, cumpliendo los requisitos de ayuda a la conciliación
2020015728	Pendiente de resolución	
2020015729	Subsanar documentación	Deberá presentar: -Declaración responsable por haber tenido beca de comedor para el curso 2019/2020 concedida por la FMSS Deberá presentar: Declaración responsable por haber tenido beca comedor para el curso 2019/2020 concedida por la FMSS.
2020015732	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015735	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015736	Pendiente de resolución	
2020015739	Pendiente de resolución	
2020015740	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015742	Pendiente de resolución	
2020015743	Pendiente de resolución	
2020015745	Denegada provisionalmente	Las becas de comedor están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria
2020015745	Pendiente de resolución	
2020015746	Pendiente de resolución	
2020015748	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020015752	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015756	Pendiente de resolución	
2020015758	Subsanar documentación	Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 10/09/2020 por lo que debe aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015759	Pendiente de resolución	
2020015759	Pendiente de resolución	
2020015760	Pendiente de resolución	
2020015760	Pendiente de resolución	
2020015763	Pendiente de resolución	
2020015763	Pendiente de resolución	
2020015768	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año Consulte el listado de ayuda a conciliación

2020015770	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015771	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015775	Pendiente de resolución	
2020015776	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020015776	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020015779	Denegada provisionalmente	No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015780	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al progenitor: - copia de las tres últimas nóminas, dado que han presentado contrato de trabajo sin que se señalen los ingresos que se perciben
2020015780	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al progenitor: - copia de las tres últimas nóminas, dado que han presentado contrato de trabajo sin que se señalen los ingresos que se perciben
2020015783	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 11/09/20, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito como demandantes de empleo por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2020015784	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015785	Pendiente de resolución	
2020015785	Pendiente de resolución	
2020015788	Pendiente de resolución	
2020015789	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 17/08/20, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015790	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015791	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015793	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 17/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015795	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015796	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación : Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato y carece de la firma.
2020015799	Pendiente de resolución	
2020015801	Pendiente de resolución	
2020015803	Pendiente de resolución	
2020015804	Pendiente de resolución	
2020015806	Pendiente de resolución	
2020015808	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015808	Denegada provisionalmente	Las becas de comedor están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015809	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015809	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015810	Pendiente de resolución	
2020015810	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066157023551142650**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:
32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:		
Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015811	Pendiente de resolución	
2020015813	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda.
2020015814	Pendiente de resolución	
2020015817	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015818	Subsanar documentación	No habiendo prestado su consentimiento para la consulta de datos obrantes en la Administración ni habiendo presentado documentación debe aportar (motivo: no haber firmado el padre la solicitud): Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2020015819	Pendiente de resolución	
2020015820	Pendiente de resolución	
2020015820	Pendiente de resolución	
2020015821	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2020015822	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación: Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada carece de la firma. Justificante de ingresos de la unidad familiar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho: - Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020015823	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015824	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria Consulte el listado de ayuda a conciliación
2020015825	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015829	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año

		No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015835	Pendiente de resolución	
2020015837	Pendiente de resolución	
2020015843	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015845	Pendiente de resolución	
2020015846	Pendiente de resolución	
2020015847	Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015849	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015849	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015849	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015850	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año
2020015850	Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 20.678,87 €/año No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria
2020015851	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a ambos progenitores Consultada la base de datos , ambos progenitores figuran de alta laboral a fecha de la solicitud de beca de comedor, por lo que deberán aportar -si son trabajadores por cuenta ajena, copia de la declaración trimestral (modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020 -Si son trabajadores/ as por cuenta ajena, copia de las tres ultimas nóminas -Solicitud debidamente firmada por ambos progenitores
2020015851	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a ambos progenitores Consultada la base de datos , ambos progenitores figuran de alta laboral a fecha de la solicitud de beca de comedor, por lo que deberán aportar -si son trabajadores por cuenta ajena, copia de la declaración trimestral (modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020 -Si son trabajadores/ as por cuenta ajena, copia de las tres ultimas nóminas -Solicitud debidamente firmada por ambos progenitores
2020015852	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: - Solicitud de beca comedor debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato y carece de la firma. - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar. En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho: - Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2020015858	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 17/08/2020, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2020015859	Pendiente de resolución	
2020015859	Pendiente de resolución	
2020015860	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que deben aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.

 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Ayuntamiento de Gijón/Xixón		Nº de verificación: 13066157023551142650  Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev
Expediente: 32111L/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS		Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021 (CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento: Tramitador: Emisor: 01008330		
2020015860	Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que deben aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas concediendo al efecto un plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, sin perjuicio de la publicación adicional en otros medios, para la subsanación de la documentación y/o la presentación de alegaciones, con indicación de que de no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, se tendrá a las personas referidas por desistidas de su petición.]